

## ACUERDO # 109



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

### LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

**RESULTANDO PRIMERO.-** En Sesión del Pleno del día dieciséis de abril de dos mil quince, el Diputado Jaime Manuel Esquivel Hurtado, en su carácter de Diputado integrante de esta Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado, miembro del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo estipulado por los artículos 60 fracción I y 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 46 fracción I, 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 95 fracción I, 96 y 97 fracción III de su Reglamento General, ambos del estado de Zacatecas, sometió a la consideración de esta Honorable Asamblea, Iniciativa de Punto de Acuerdo para exhortar a los Comisionados de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, para que diseñen e instrumenten una estrategia integral de seguimiento preventivo en materia de transparencia en los ayuntamientos, como medida para evitar que reprueben en las evaluaciones trimestrales de información de oficio.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** En la misma Sesión de su lectura se propuso a la Asamblea se considerara a la Iniciativa como asunto de urgente y obvia resolución, por lo que fue sometido en la misma fecha para su discusión y en su caso aprobación, resultando aprobado en sus términos por dieciocho votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

**CONSIDERANDO ÚNICO.-** El proponente señaló en su Iniciativa la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS





H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO


Con el propósito de verificar el cumplimiento que los sujetos obligados realizan a las disposiciones en materia de transparencia en el estado de Zacatecas, durante el periodo correspondiente al 2008-2015 se han realizado un total de trece evaluaciones a la información de oficio, de las cuales ocho evaluaciones corresponden a las realizadas durante los años 2008 al 2013 por el Laboratorio de Estadística y Matemática Aplicada de la Universidad Autónoma de Zacatecas, en coordinación con la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública (CEAIP), así como las cinco últimas evaluaciones que ha realizado la CEAIP durante los años 2014 y lo que va de 2015.

Derivado del análisis que se realizó a los resultados obtenidos por los sujetos obligados en materia de transparencia en la entidad en las 13 evaluaciones en comento, mismas que se encuentran disponibles para consulta de la población en general en el portal de transparencia de la CEAIP (específicamente en el Artículo 11, fracción XXII), algunos de los hallazgos más relevantes son los que a continuación se enuncian:

1.- Al comparar el desempeño de los sujetos obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas (poderes legislativo, ejecutivo y judicial, partidos políticos, organismos autónomos y ayuntamientos) son estos últimos los que mayor fragilidad registran en materia de transparencia y rendición de cuentas, debido a que son los gobiernos municipales los que obtuvieron los más bajos promedios de calificaciones en las distintas evaluaciones y de acuerdo con datos de la CEAIP para el año 2013, dicho órgano garante de la transparencia en la entidad emitió un total de 75 recursos interpuestos a los sujetos obligados (33 recursos de queja y 42 recursos de revisión), de los cuales 32 correspondieron a los ayuntamientos. Asimismo según información de la misma CEAIP, durante 2013 se resolvieron 35 procedimientos de responsabilidad administrativa; se aplicaron 32 sanciones, de las cuales 30 ayuntamientos fueron sancionados.

2.- Otros datos a destacar es que a pesar que algunos sujetos obligados han obtenido calificaciones de cero en algunas evaluaciones, como el caso de la Comisión Estatal de los Derechos





Humanos y los partidos políticos Nueva Alianza, Partido del Trabajo y Alternativa Social, en la primera evaluación aplicada en septiembre de 2008; Partidos Nueva Alianza y Alternativa Social en la segunda evaluación aplicada en febrero de 2009; Partido del Trabajo, Nueva Alianza y Convergencia en la tercera evaluación aplicada en diciembre de 2009; Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas, Partido del Trabajo y Nueva Alianza en la cuarta evaluación aplicada en enero 2011; Partido Movimiento Ciudadano en la sexta evaluación aplicada en marzo 2012; Partido Nueva Alianza en la séptima evaluación aplicada en septiembre 2012 y Partido Movimiento Ciudadano en la octava evaluación realizada en noviembre 2013.

3.- Lo que llama poderosamente la atención es el caso de los ayuntamientos, en los que una constante que se ha presentado es que en las 13 evaluaciones se ha contado con ayuntamientos reprobados y en casos extremos con calificaciones de cero. De los ayuntamientos reprobados que no obtuvieron ningún puntaje de calificación se hace un recuento en cifras a continuación: 30 ayuntamientos reprobados en la primera evaluación aplicada en septiembre de 2008; 30 ayuntamientos reprobados en la segunda evaluación aplicada en febrero de 2009; 37 ayuntamientos reprobados en la tercera evaluación aplicada en diciembre de 2009; 45 ayuntamientos reprobados en la cuarta evaluación aplicada en enero 2011; 14 ayuntamientos reprobados en la quinta evaluación aplicada en julio 2011; 19 ayuntamientos reprobados en la sexta evaluación aplicada en marzo 2012; siete ayuntamientos reprobados en la séptima evaluación aplicada en septiembre 2012; 21 ayuntamientos reprobados en la octava evaluación aplicada en noviembre de 2013; nueve ayuntamientos reprobados en la evaluación del cuarto trimestre 2013; cuatro ayuntamientos reprobados en la evaluación del primer trimestre 2014; dos ayuntamientos reprobados en la evaluación del segundo trimestre 2014; dos ayuntamientos reprobados en la evaluación del tercer trimestre 2014 y un ayuntamiento reprobado en la evaluación del cuarto trimestre 2014. Las cifras antes presentadas si bien registran una tendencia decreciente en cuanto al número de ayuntamientos que han obtenido calificaciones de cero en las evaluaciones a la información de oficio aplicadas durante los últimos siete años, también es cierto que el problema aún persiste y que afecta a diversos ayuntamientos; por ejemplo de los nueve municipios que resultaron reprobados con calificación de cero en



las cuatro evaluaciones trimestrales correspondientes a 2014 son: Jiménez del Teúl, Melchor Ocampo, Villa Hidalgo, El Salvador, El Plateado de Joaquín Amaro, Juan Aldama, Chalchihuites, Concepción del Oro y Villanueva.



4.- Siguiendo con el caso de los ayuntamientos, de las seis evaluaciones sobre información de oficio aplicadas a los ayuntamientos 2013-2016 de los 58 municipios de la entidad, estos han alcanzado apenas un promedio de 65.4% en una escala de 0 a 100; aunque dicho promedio se obtuvo tomando en cuenta resultados asimétricos en cuanto al desempeño de cada uno de los ayuntamientos; por ejemplo mientras que los ayuntamientos de los municipios de Guadalupe, Calera y Juchipila aparecen como los tres primeros lugares en la lista con los mejores promedios con 95.4 por ciento, 94.6 por ciento y 93.2 por ciento de promedios de calificación, respectivamente. En cuanto a dichos ayuntamientos otro par de datos a destacar es que para el caso de Guadalupe ha logrado una calificación del 100 por ciento en las últimas cinco evaluaciones realizadas por la CEAIP, mientras que para el caso de Calera también alcanzó una calificación de 100 por ciento en cuatro ocasiones consecutivas. Dichos datos contrastan con las calificaciones promedio obtenidas en los rangos más bajos por los ayuntamientos de Melchor Ocampo, Villanueva y Villa García con 15.9 por ciento, 15.2 por ciento y 5.1 por ciento, respectivamente.

Por último, se menciona que los integrantes del pleno de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública con la altura de miras y profesionalismo que les caracteriza habrán de darle el cauce institucional a la presente iniciativa de punto de acuerdo, cuyo propósito está orientado a complementar las acciones que realiza la CEAIP en el marco de sus atribuciones en materia de evaluación, seguimiento y en su caso aplicación de sanciones a los sujetos obligados que incumplen con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas. También se espera que la estrategia integral de seguimiento sobre transparencia a los ayuntamientos incorpore entre otros aspectos: actividades de capacitación y formación continua al personal de las unidades de enlace de los ayuntamientos, difusión de las mejores prácticas de innovación y mejora continua de la transparencia en el ámbito municipal, mecanismos de reconocimiento a los ayuntamientos que cumplen a cabalidad con la normatividad en materia de transparencia y que





además le otorgan un valor agregado al acceso a la información pública en sus respectivos ayuntamientos, para tal efecto se sugiere institucionalizar el Premio Estatal de Transparencia a partir del año 2015; además de incorporar temas poco atendidos como la emisión de avisos de privacidad para garantizar la protección de datos personales; y de ser posible agregar temas novedosos como transparencia focalizada y datos abiertos. A partir de lo anterior se considera una manera efectiva de incentivar el compromiso con la transparencia, por lo cual se plantea el siguiente exhorto.

**Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de acordarse y se acuerda:**

**PRIMERO.-** La Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, respetuosamente exhorta a los Comisionados de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, para que con fundamento en sus facultades y atribuciones, diseñen e instrumenten una estrategia integral de seguimiento preventivo en materia de transparencia en los ayuntamientos, como medida para evitar que dichos sujetos obligados reprobren en las evaluaciones trimestrales de información de oficio.

**SEGUNDO.-** Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**Dado en la Sala de Sesiones de la Sexagésima Primera  
Legislatura del Estado, a los dieciséis días del mes de abril del  
año dos mil quince.**



**H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

**PRESIDENTA**

**DIP. EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ**

**SECRETARIO**

**DIP. MARIO CERVANTES GONZÁLEZ**



**H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

**SECRETARIO**

**DIP. JAIME MANUEL ESQUIVEL  
HURTADO**